



Señor:  
Walter Moposita  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PROVINCIA  
BOLÍVAR. -**

De mi consideración:

Como es de su conocimiento de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Ley Orgánica de Participación Ciudadana las Instituciones están obligadas a Rendir Cuentas y adicionalmente en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y No CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023 del Consejo de Participación Ciudadana, los GADS y sus entidades vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Local.

La primera fase se desarrollará en el presente mes de enero y será la ciudadanía la protagonista para iniciar el proceso de Rendición de Cuentas, debiendo realizar la Asamblea Local una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis de igualdad, pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género y generacional, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.

Los GADS tenemos un rol muy importante y debemos realizar un acompañamiento en el proceso de Rendición de Cuentas, es por ello que me permito remitir a Usted los siguientes documentos, que son esenciales para que cumplan esta primera fase:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia Bolívar (PDOT)
- Plan de Trabajo de la Prefectura (Oferta Electoral)
- Plan Operativo Anual 2023.
- Plan Anual de Contratación 2023.
- Presupuesto de la Institución 2023.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



ANÍBAL ALEJANDRINO  
CORONEL MONAR

Ing. Aníbal Coronel Monar.

**PREFECTO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR**



*Recibido 09-02-2024  
Eh Ssxc*